

CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN FUNDACIÓN SANFER

CONTEXTO

La falta de acceso a la salud de la población mexicana y los determinantes sociales que contribuyen a ampliar las brechas de desigualdad son factores que persisten y en algunos casos, se han ampliado en los últimos años.

Según cifras de Coneval, en México, 50.4 millones de mexicanos presentaron carencias en acceso a servicios de salud en 2022, lo que representó un incremento de 28.2% a 39.1% de 2020 a 2022 y es uno de los mayores rezagos para superar las condiciones de pobreza de nuestro país.

Los padecimientos gastrointestinales persisten como una de las principales causas de morbilidad en nuestro país, siendo padecimientos prevenibles y que pueden representar efectos graves en el desarrollo de la población infantil.

Según cifras de la Ensanut 2023, 7.1% de las niñas y niños menores de cinco años presentaron diarrea en los días previos a la encuesta.

La parasitosis, que también es tratable, se presenta como una de las posibles y más frecuentes causas de enfermedades diarreicas y es una más de las manifestaciones de las condiciones de pobreza y desigualdad debido a la falta de higiene en los alimentos y de acceso a infraestructura básica. Además de que puede afectar no sólo el estado de salud del menor, sino su desarrollo cognitivo y físico.

Por lo anterior, Fundación Sanfer tiene dentro de sus principales acciones, promover la desparasitación infantil para ayudar a poblaciones vulnerables a prevenir las enfermedades gastrointestinales parasitarias y mejorar sus condiciones de salud.

OBJETIVO

Promover la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales parasitarias en niños, niñas y jóvenes de 2 a 15 años de comunidades vulnerables en este regreso a clases del ciclo 2025-2026, a través de un proyecto de desparasitación masivo en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

ACCIONES

- 1) **Donación de medicamentos:** Fundación donará a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (OSC) que atiendan a población infantil, a través de una invitación abierta en redes sociales, lo siguiente:
 - a. 300,000 piezas de Loxcell pediátrico suspensión 200,100 mg 10 ml
 - b. 100,000 piezas de Loxcell junior suspensión 400,200 mg 20 ml
- 2) Campañas de promoción de la salud: Las OSC aliadas que reciban el medicamento deberán realizar campañas o acciones de desparasitación en la población beneficiaria que contemplen la información y educación del problema, sus causas y mecanismos de prevención.

TERMINOS DE LA INVITACIÓN:

Se invita a las OSC que tengan como publico beneficiario a niños, niñas y jóvenes, de 2 a 15 años de edad, a unirse a la campaña de desparasitación en este inicio de clases del curso 2025-2026.

A) Requisitos de participación para organizaciones:

1. Tener dentro de su objeto de acción, la atención o educación de niños, niñas y jóvenes de 2 a 15 años.
2. Enviar al la siguiente información antes del 15 de agosto de 2025:
 - a. Descripción de la organización y población atendida
 - b. Proyecto de desparasitación que contemple población total, número de piezas a solicitar y presentación, mecánica propuesta para la entrega del padecimiento, indicadores de seguimiento y mecanismo de control del resguardo y uso del medicamento
 - c. Acta constitutiva
 - d. Constancia de situación fiscal reciente (No mayor a 30 días)
 - e. Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses)
 - f. Poder del apoderado legal
 - g. Acreditación como donataria autorizada
 - h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva de reciente emisión

- B) Recepción y aprobación de la solicitud:
Una vez que se reciba la totalidad de los documentos solicitados, Fundación Sanfer procederá a su revisión y, en caso de ser aprobada la solicitud, se generará el bloqueo de las piezas de medicamento solicitadas por la OSC para su entrega
- C) Procedimiento para la donación:
Una vez aprobada la solicitud, se procederá a la elaboración y firma electrónica (vía Docusign) de la CARTA DONACIÓN y entrega del medicamento en el CEDIS de Sanfer ubicado en Lerma, Edomex (los requisitos para la entrega se informarán en su momento).
Se prevé realizar la entrega del medicamento entre agosto y septiembre de 2025.
- D) Programación del evento de desparasitación:
La OSC aliada deberá proponer fecha y mecánica de la jornada de desparasitación para definir en conjunto si personal de Fundación Sanfer podrá unirse al evento o solamente se requerirá el envío del informe correspondiente
- E) Evaluación y seguimiento: Las OSC deberán considerar dentro de su propuesta de proyecto lo siguiente:
- Indicadores clave: Definir indicadores clave para medir el progreso del proyecto, como el número de pacientes atendidos, la reducción de la prevalencia de enfermedades, etc.
 - Informes de resultados: Las OSC beneficiadas deberán generar un informe de resultados al concluir la entrega del medicamento donado, que incluya la descripción del uso y administración de la totalidad de las piezas entregadas con evidencia fotográfica y enviarlo a Fundación Sanfer en el plazo establecido en su Carta Donación.
- F) Difusión del Proyecto: Fundación Sanfer publicará los principales avances del proyecto en su página WEB y en redes sociales de Sanfer, por lo que se requiere la autorización del uso de imagen del logotipo y nombre de la OSC aliada, e invita a las OSC aliadas a generar publicaciones conjuntas.

Dudas y comentarios. comunicacion@fundacionsanfer.org